



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N.º 028/2023

EL SOLAR, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

La necesidad de brindar asistencia de módulos alimenticios, en estos tiempos de aumentos constantes en los precios de la canasta básica.

CONSIDERANDO:

Que es de suma urgencia asistir a los vecinos que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica.

Que en la jurisdicción comunal hay familias y jubilados que cuentan con dicha ayuda.

Que contamos con un proveedor que posee mejores precios que los comercios locales y alrededores, por su condición de mayorista y el traslado de la mercadería a la Comuna es sin costo.

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ART. 1º.- AUTORICESE la compra directa por vía de la excepción, por los motivos mencionados, de mercaderías para completar y cubrir 70 módulos alimenticios.

ART. 2º.- Apruébese la compra a “La Agrícola Regional” CUIT 33-50404708-9 con domicilio en Urquiza 674, María Grande, Entre Ríos, por un importe total de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 29/100 (\$535.435.29)

ART. 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR